

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (5-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuatro guión dos mil veintiuno (4-2021). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-01-2021, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el oficio DE-5124-2020 que contiene informes de las auditorías finalizadas en el mes de noviembre de 2020 de Auditoría Interna. **2.2** Oficio AICC-05-2021, por medio del cual el asesor informático presenta análisis relacionado con las cifras acumuladas sobre las actividades de atención al usuario al 7 de diciembre de 2020. **2.3** Oficio AFCC-04-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el análisis parcial comparativo entre el Plan Operativo Anual 2020 y 2021. **2.4** Oficio AFCC-05-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a través del Of. DE-5275-2020 relacionado con el informe trimestral de avance físico y financiero de la ejecución del Plan Operativo Anual y la ejecución presupuestaria al mes de noviembre de 2020. **2.5** Oficio ALCC-05-2021, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el documento denominado "Protocolo para la atención a migrantes guatemaltecos retornados por la vía aérea". **TERCERO: Correspondencia 3.1** Oficio DE-322-2021, por medio del cual trasladan copia del informe de avance de ejecución del Plan Operativo Anual y la ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de diciembre de 2020. **3.2** Oficio DE-352-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario. **3.3** Oficio DE-353-2021, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-004-2021 relacionado con el informe presentado por el asesor legal sobre las actas del Directorio del RENAP. **3.4** Oficio CS-UIP-56-2021, por medio

del cual se informa que el Acta número 49-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **CUARTO: Varios. 4.1** Entrega del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2020. **4.2** Atención al usuario en el RENAP. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuatro guión dos mil veintiuno (4-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-01-2021, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el oficio DE-5124-2020 que contiene informes de las auditorías finalizadas en el mes de noviembre de 2020 de Auditoría Interna. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. De los informes se destaca lo siguiente:

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
91847	Auditoría de cumplimiento y sistemas tecnológicos al Proceso de Impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-	Del 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020
<p>Notas sobre la información examinada durante la Auditoría Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización y Mejora de Software: Informan que los sistemas utilizados por el Departamento de Impresión serán actualizados/reestructurados al momento de concretarse la ampliación al Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, que a la fecha de la auditoría se encontraba en etapa de desarrollo, conforme lo indicado en el Contrato Administrativo 353-2019. - Proceso de Devolución de Producto No Conforme: Referente a tarjetas pre personalizadas rechazadas por defectos de fábrica detectados en el proceso de producción e inspección, la Comisión de Auditoría requirió información al respecto. <ul style="list-style-type: none"> A) Se rechazaron 15,004 DPI (tarjetas) proveídas por PBS Guatemala, S.A., de los cuales 4,721 documentos corresponden a rechazos realizados por el Departamento de Impresión y 10,283 al Departamento de Control de Calidad. B) Se documentó otro rechazo por 22,363 tarjetas, de las cuales 9,277 corresponden al Departamento de Impresión y 13,086 al Departamento de Control de Calidad. - Bitácora de Registro de Fallas de Equipo de Personalización: En los controles referentes al registro y corrección de fallas mecánicas y/o eléctricas de los equipos de personalización se recibió copia de la "Bitácora de Paros" correspondiente al período de la auditoría, reflejando para el año 2019 un total de 157.86 horas de interrupción, de las cuales 138.26 horas fueron catalogadas como "no programadas" y 19.60 horas como "programadas" de "alguno de los equipos de personalización". Respecto a fallas correspondientes al año 2020, se reportaron 225.35 horas de interrupción, de las cuales 148.30 son "no programadas" y 77.05 "programadas". - No se reportan hallazgos. - Recomendaciones a la Dirección Ejecutiva para girar instrucciones: <ul style="list-style-type: none"> A) Al Subdirector de Procesos para que con el Apoyo de la Dirección de Gestión y Control Interno, inicien las acciones pertinentes para la creación y/o actualización de los documentos técnico-administrativos que describan los lineamientos que permitan llevar un adecuado control interno de los procesos realizados por el Departamento de Impresión. B) Al Subdirector de Procesos para que con el apoyo de la Dirección Administrativa, inicien las gestiones necesarias para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo y soporte técnico para el equipo Mühlbauer donado recientemente al RENAP, a fin de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes que estas ocurran, así también ayudar a minimizar los rechazos de producto por incidencias como rayones, punto negro, punto blanco, entre otros. C) Al subdirector de Procesos para que con el apoyo de la Dirección de Informática y Estadística, inicien las acciones necesarias para la automatización y control del registro manual denominado "Bitácoras de Personalización". Así como la automatización de la bitácora denominada "Control de Paros Programados". D) Al Subdirector de Procesos para que con el apoyo de la Dirección de Informática y Estadística inicien las acciones para implementar las herramientas que permitan optimizar el proceso de impresión del DPI, tomando en consideración el plan de expansión del Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- y los Documentos de Especificaciones, Requerimientos y Criterios de Aceptación de software -DERCAS- solicitados. <p>Se informa que no hay recomendaciones pendientes de atender en informes de la Contraloría General de Cuentas.</p>		

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
91862	Auditoría de cumplimiento y sistemas tecnológicos al Departamento de Seguridad Informática	Del 01 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020
<p>Objetivos generales: Verificar la eficacia y eficiencia, así como el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y protección necesarios para reducir las brechas de seguridad que afecten la seguridad de la información y la prestación de los servicios del RENAP.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar las gestiones realizadas para la creación y/o actualización de documentos técnico-administrativos que describan las acciones pertinentes al Departamento de Seguridad Informática; - Verificar la integración de sistemas de control y protección en conexiones realizadas a través de redes virtuales -VPN-. 		

- Verificar la implementación de procedimientos de control que resguarden el acceso a los datos, permitiendo el acceso únicamente de personal autorizado.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

Limitaciones reportadas:

- La Dirección de Informática y Estadística trasladó a la Comisión de Auditoría el Oficio DIE-2287-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, el cual tuvo como finalidad solicitar el traslado de la auditoría planificada para el Departamento de Seguridad Informática (perteneciente a la dependencia en mención) a un período posterior, derivado que a la fecha de la auditoría aún no se contaba con la totalidad del personal debido a las acciones tomadas para la prevención de contagio del COVID-19, por motivo de casos positivos en la Dirección de Informática y Estadística.

Ante la NO realización de la evaluación y por instrucciones del Auditor Interno, la misma fue incluida dentro del Plan Anual de Auditoría -PAA- del año 2021.

Se informa que no hay recomendaciones pendientes de atender en informes de la Contraloría General de Cuentas por parte del Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Informática y Estadística.

El Consejo Consultivo, luego de escuchar al Asesor Informático acuerda recomendar al Director Ejecutivo sean aprobadas las Auditorías Internas reprogramadas para el ciclo 2021 a realizar en el Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Informática y Estadística, así como cualquier otra que haya quedado pendiente. Adicionalmente, se realicen las actualizaciones a los manuales de procedimientos para velar porque las actividades que se realizan cumplan con las normas establecidas. Aunado a lo anterior, se solicita a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a efecto se traslade información relacionada con las tarjetas vírgenes que han sido rechazadas previo a realizar la personalización del DPI, así como las que se rechazan luego de la personalización. La información debe desagregarse por año, mes, proveedor de la tarjeta, cantidad rechazada y etapa (antes o después de la personalización) y porcentaje con relación al total emitido por lote. **2.2** Oficio AICC-05-2021, por medio del cual el asesor informático presenta análisis relacionado con las cifras acumuladas sobre las actividades de atención al usuario al 7 de diciembre de 2020. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo se da por enterado e instruye a su asesor en informática a continuar analizando los informes que periódicamente se están trasladando a este órgano colegiado al respecto, y presente informe respectivo. **2.3** Oficio AFCC-04-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el análisis parcial comparativo entre el Plan Operativo Anual 2020 y 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información expuesta, a la que le dará el seguimiento respectivo, especialmente en cuanto a las metas establecidas, las que se insiste deben ser complementadas con aspectos cualitativos, además de recomendar que en aras de alcanzar o cumplir dichas metas, se establezcan estrategias enfocadas a facilitar los servicios de extensión de DPI a los nuevos ciudadanos y renovaciones del DPI por vencimiento de su vigencia. No está demás decir que la planificación estratégica, la planificación operativa y la planificación presupuestaria deben estar alineadas, no solo con metas cuantitativas, que a criterio de este órgano colegiado son estimaciones de la demanda de los servicios, sobre la cual el RENAP no tiene control, y que en todo caso son la base para los indicadores de la mejora del servicio que deben crearse agregando aspectos cualitativos que sí dependen del trabajo de las diferentes direcciones de la Institución, lo que se espera se tome en cuenta para la elaboración de los subsiguientes documentos de planificación. **2.4** Oficio AFCC-05-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a través del Of. DE-5275-2020

relacionado con el informe trimestral de avance físico y financiero de la ejecución del Plan Operativo Anual y la ejecución presupuestaria al mes de noviembre de 2020. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: La Dirección de Presupuesto se pronuncia en cuanto a lo recomendado por el Órgano de consulta a través del Oficio DPR-683-2020 de fecha 21 de diciembre del 2020. Dentro de las recomendaciones propuestas por el Consejo Consultivo se encuentran:

- a) En las modificaciones tanto al Plan Operativo Anual como al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Institución, versan sobre la disminución de las metas y de los ingresos propios, habiendo sido advertido por este Consejo Consultivo el 19 de mayo del año 2020, según punto cuarto del acta número 19-2020.
- b) Derivado al comportamiento de los ingresos privativos y el observar que la ejecución presupuestaria se encontraba baja, este órgano Consultivo recomendó al Director Ejecutivo velar porque las direcciones encargadas de ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP, cumplieran con los proyectos, programas y/o planes establecidos que quedaban en el año 2020, asimismo que se implementaran acciones para que la baja de los fondos privativos afectaran lo menos posible a las finanzas de la Institución.

La Dirección de Presupuesto se pronuncia en relación a esta última recomendación e informan que la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos que corresponden al año 2020, se vio afectada de forma negativa derivado al estado de Calamidad Pública el cual fuera decretado por el Presidente de la República de Guatemala, mediante el Decreto Gubernativo número 5-2020 y sus modificaciones, el cual entró en vigencia la segunda quincena de marzo del mismo año. Esto contribuyó a que los servicios se prestaran de manera irregular, el cual incidió en una disminución significativa en los ingresos propios del primer semestre de dicho año, este factor externo tuvo repercusiones en los niveles de ejecución presupuestaria, producto de esto, dicha Dirección tomó las medidas pertinentes, tendentes a optimizar y priorizar los recursos financieros disponibles en cada mes, recomendando a las Oficinas Ejecutoras, Direcciones Administrativas y Dependencias de Apoyo del Director Ejecutivo, velar por la ejecución presupuestaria se realizara manteniendo un estricto control de los gastos, garantizando el financiamiento para el pago oportuno de sueldos y salarios, insumos críticos, servicios básicos, así como los insumos para la contención de la pandemia Covid-19 entre otros. Todo esto se ejecutó bajo un estricto control y seguimiento para mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos, y con ello garantizar que la Institución continuara prestando los servicios atendiendo oportunamente la demanda de la ciudadanía. Esto permitió una recuperación importante en la recaudación de los ingresos propios, ajustando los niveles de ejecución presupuestaria de egresos de tal manera que se garantizó la prestación de los servicios a la población guatemalteca, sin que se vieran interrumpidas las actividades institucionales y con ello enfocaron sus esfuerzos en que las Oficinas Ejecutoras, Direcciones Administrativas y las Dependencias de apoyo del Director Ejecutivo, alcanzaran lo objetivos y metas propuestas en los programas y proyectos que fueron previstos en el ejercicio fiscal del año 2020. Es importante recordar que la ejecución presupuestaria por las

8. Atención y apoyo durante el proceso de recepción
- 8.1 Atención médica
- 8.2 Servicio de identificación
- 8.3 Información de programas de reinserción laboral
- 8.4 Coordinación de albergue
9. Coordinación de movilización, transporte y alimentos
10. Seguimiento para la reintegración comunitaria

Según el protocolo, le corresponde al personal del RENAP, proporcionar información a guatemaltecos retornados, respecto a los servicios que pueden requerir en el módulo del RENAP, ubicado en el Comando Aéreo Central "La Aurora" (Convenio de cooperación interinstitucional con el MINGOB y MIDEF)

- a) Se distribuye material informativo (opcional según disponibilidad) sobre los servicios que brinda el RENAP.
- b) El RENAP realiza capturas de datos para la emisión del DPI para los migrantes retornados que lo solicitan.
- c) Según requerimiento de migrantes retornados, el RENAP entrega una contraseña firmada y sellada, para que la misma sea presentada en cualquier oficina del RENAP a nivel nacional, a efecto de recibir atención especializada en los trámites de emisión de certificaciones y/o captura de datos para la emisión del DPI.
- d) El RENAP llevará control de atención de guatemaltecos retornados, para seguimiento, control y reportes estadísticos.

Se realizó un dictamen en conjunto, del cual se desprende lo siguiente:

Departamento de Asesoría Legal estimó que las actividades definidas para el RENAP en la propuesta del protocolo, presentada por el CONAMIGUA, tiene por objeto que el RENAP realice la captura de datos para la emisión del DPI; consecuentemente se enmarca dentro de las funciones y competencias que le corresponden al RENAP.

El Registro Central de las Personas indicó que en 2013 se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con CONAMIGUA, con el objeto de proporcionar a los connacionales el acceso pronto y cumplido de los procedimientos registrales. Concluyó que las actividades descritas en el referido protocolo se desarrollan de conformidad con la normativa vigentes que rige al RENAP, por lo que no es justificable la aprobación del mismo, consideran que actualmente funciona una oficina de la Institución en el Centro de Recepción para Atención a Guatemaltecos Retornados. La Dirección de Gestión y Control Interno emitió pronunciamiento similar al anterior.

El Consejo Consultivo, tomando en cuenta que ya se encuentra una oficina de la Institución prestando servicio al migrante retornado, acuerda emitir opinión favorable al protocolo venido en consulta, para continuar prestando tales servicios. Aunado a ello, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto se informe sobre el control de atención de guatemaltecos retornados, para seguimiento, control y reportes estadísticos, de los últimos tres años, según lo establecido en el protocolo. Con base al artículo 16 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, se acuerda autorizar al Secretario de este órgano a certificar el presente punto, sin perjuicio de la aprobación posterior del

acta. **TERCERO: Correspondencia 3.1** Oficio DE-322-2021, por medio del cual trasladan copia del informe de avance de ejecución del Plan Operativo Anual y la ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de diciembre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-352-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-353-2021, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-004-2021 relacionado con el informe presentado por el asesor legal sobre las actas del Directorio del RENAP. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo, luego de analizar lo informado, se da por enterado y agradece la respuesta brindada. **3.4** Oficio CS-UIP-56-2021, por medio del cual se informa que el Acta número 49-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Varios. 4.1** Entrega del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2020. El Asesor legal de este órgano comunica a sus miembros que el Informe Semestral Circunstanciado de Labores, fue entregado a las diferentes entidades nominadoras y a los partidos políticos. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Atención al usuario en el RENAP. El Lic. Abel Francisco Cruz Caderón procede a exponer la experiencia que su señor padre tuvo la semana recién pasada al acudir a la sede de zona uno con la intención de solicitar la renovación de su DPI. Cuenta que su padre acudió el día martes a las once de la mañana cuando le indicaron, después de hacer una extensa cola, que los turnos se había agotado, por lo que debía regresar en día posterior muy temprano. Al siguiente día llegó a las cinco de la mañana a la Sede Central, para hacer la larga fila que ya se había conformado. Poco después, a las siete de la mañana, un colaborador de la Institución le preguntó por la gestión iba a realizar y lo dirigió a otra fila, terminando su gestión a las diez y media de la mañana, aún con la atención preferencial, y le indicaron que debía regresar en un mes y medio para preguntar por el estado de su gestión, más no le señalaron que podía consultar en la página institucional. Relata que, cuando es posible, en las giras al interior del país que está realizando en su calidad de Gerente del Instituto Nacional de Estadística, aprovecha la ocasión a visitar oficinas del RENAP, habiendo observado en muchas ocasiones similar situación de necesidad de mejorar la atención al público. Insta a los miembros del Consejo Consultivo a continuar observando permanentemente la situación de las diferentes oficinas del RENAP a nivel nacional. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes nueve de febrero de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están

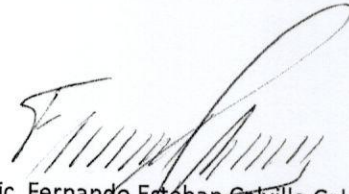
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003840

convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



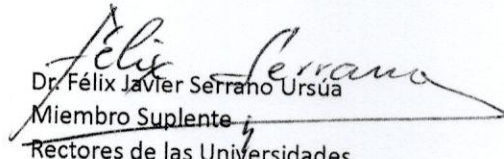
Lic. Arturo Saravia Altola
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



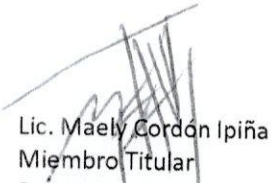
Lic. Fernando Estéban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



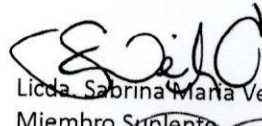
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



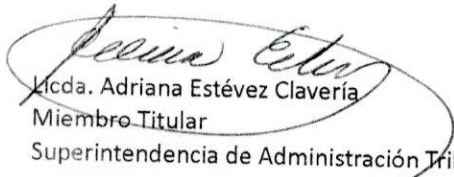
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



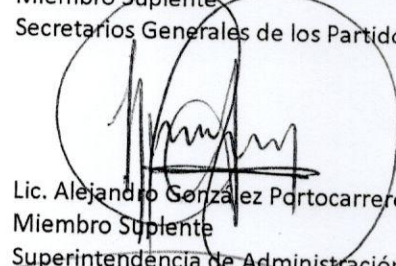
Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



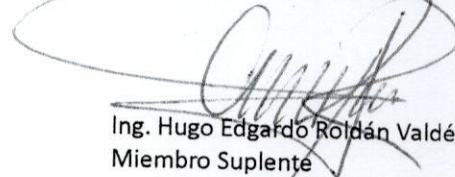
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cinco guión dos mil veintiuno (5-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dos de febrero de dos mil veintiuno. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente